Plan Ibercaja de Pensiones Protección 2013

30-09-2020

Política de Inversión

Fondo de Pensiones Garantizado de Renta Fija. Garantía de revalorización de la participación o unidad de cuenta del 15,09% (2,10% TAE) entre el 30 de enero de 2014 y el 3 de noviembre de 2020. Periodo de comercialización finalizado.

Datos del Plan de Pensiones

Fondo de Pensiones	IBERCAJA PENSIONES PREVISION, F.P.
Gestora	IBERCAJA PENSION,E.G.F.P. , S.A.U.
Depositaria	CECABANK, S.A.
Comercializador	IBERCAJA BANCO, S.A.
Auditor	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
Nº registro Plan en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	N2981
Nº registro Fondo en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	F0940
Patrimonio (Miles de Euros)	14.053,60
Partícipes y Beneficiarios	1.571

Estado y Evolución de los Activos del Fondo de Pensiones

Clase de Activo	A 30-9-2020		Trimestre Anterior		Semestre Anterior	
	Miles EUR	%	Miles EUR	%	Miles EUR	%
Renta Fija Pública	13.904,87	98,81	14.019,46	98,25	14.218,74	98,63
Liquidez y Otros Activos	166,81	1,19	249,88	1,75	197,47	1,37
Total Cartera	14.071,68	100,00	14.269,34	100,00	14.416,21	100,00

Rentabilidad

	Último Trimestre	En el Año	Último Ejercicio 2019	3 Últimos Ejercicios 2017-2019	5 Últimos Ejercicios 2015-2019	10 Últimos Ejercicios 2010-2019	15 Últimos Ejercicios 2005-2019	20 Últimos Ejercicios 2000-2019	Desde Inicio 14-11-2002
Nominal %	-0,44	-1,28	-1,30	-2,88	-0,39	21,89	40,30	-	50,03
TAE %	-1,73	-1,71	-1,30	-0,97	-0,08	2,00	2,28	-	2,29

Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras

La vocación inversora actual del Plan se aplica desde 30 de Enero de 2014, por lo que los datos de rentabilidad anteriores a esa fecha pueden no resultar significativos.

Distribución por Sectores

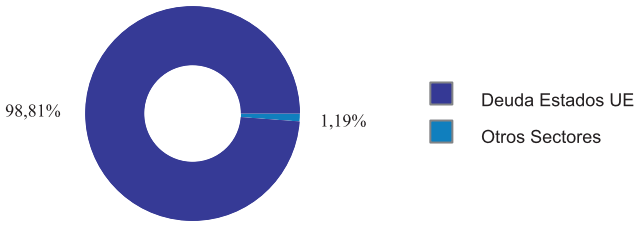

Evolución del Valor Liquidativo

Valor Liquidativo a 30.09.2020: 15,00283 Euros/Participación

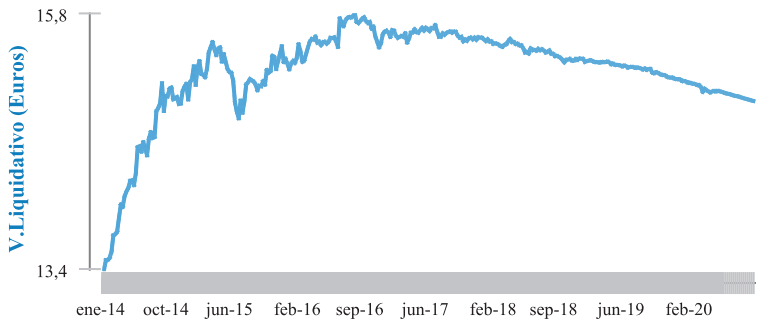

Puede consultar más detalle de la Política de Inversión, así como otra información reglamentaria del Plan: Especificaciones, ficha de seguimiento, detalle de cartera, normas de funcionamiento o cuentas anuales y relación detallada de inversiones a cierre de cada trimestre; disponibles en www.ibercajadirecto.com, www.ibercaja.es y en cualquiera de nuestras oficinas.

Ibercaja Pensión, E.G.F.P., S.A.U. NIF A-78903564, inscrita en el R.M. de Zaragoza (T.1627, F.50, Z-13595, sección 8ª) y G0079 en el registro de la D.General de Seg. y Fondos de Pensiones.
Ibercaja Banco, S.A. NIF A-99319030, inscrita en el R.M. de Zaragoza (T.3865, F.1, Z-52186, Inscrip. 1ª)

Plan Ibercaja de Pensiones Protección 2013

30-09-2020

Comisiones y Gastos

	De Gestión			De Depósito			Otros Gastos Plan		Otros Gastos Fondo	
	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	Periodo	Acum.
Directa*	1,26	1,26	1,50	0,05	0,05	0,20	0,00	0,00	0,04	0,03
Indirecta	0,00	0,00		0,00	0,00					

** Porcentaje efectivamente cobrado sobre el patrimonio del plan*

Los gastos del Plan de pensiones son la comisión de gestión, de depositaría, análisis y otros gastos menores como los asociados a la elaboración, auditoria e inscripción de las cuentas anuales en los registros públicos, entre otros, y ya descontados en el valor liquidativo.

Operaciones Vinculadas

No hay Operaciones Vinculadas

Son operaciones vinculadas aquellas en las que intervenga un Fondo de Pensiones y cualquier empresa del Grupo económico de la Gestora, del Depositario o de los Promotores de los Planes de Pensiones adscritos o de alguno de los miembros de sus respectivos Consejos de Administración, cualquier miembro de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones o de los Planes de Pensiones adscritos; u otro Fondo de Pensiones o patrimonio gestionados por la misma Entidad Gestora u otra Gestora del Grupo.

Ibercaja Pensión tiene establecidos en su Reglamento Interno de Conducta y Manuales de Control Operativo procedimientos para evitar y resolver conflictos de interés y sistemas de control y autorización de operaciones vinculadas que persiguen la máxima protección de los derechos de partícipes y beneficiarios, garantizando que las operaciones se realizan a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. La entidad Gestora tiene arbitradas las oportunas normas de separación con la Entidad Depositaria (CECABANK,S.A.) perteneciendo a grupos diferentes.

Ibercaja Pensión tiene suscrito un acuerdo para la gestión de las carteras de los Fondos de Pensiones con Ibercaja Gestión S.G.I.I.C. S.A.(CIF A50207422), la Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva del Grupo Ibercaja.

Comentario del Gestor

Los mercados financieros siguen condicionados por los efectos de la pandemia del COVID-19. Tras un históricamente negativo primer trimestre para la práctica totalidad de activos, la reapertura de las economías, el soporte de los bancos centrales y las mejores expectativas de crecimiento global, lideradas por China y EE.UU. impulsaron cinco meses de rentabilidad positiva en las bolsas y resto de activos, pero el mes de septiembre ha concluido con un incremento de la volatilidad y rendimientos negativos en renta variable. Dentro de la renta fija, la gran beneficiada ha sido la deuda pública y especialmente la de los países periféricos.
Los próximos meses vendrán marcados en EE.UU. por sus elecciones presidenciales y la aprobación de nuevos programas de estímulos fiscales y en Europa por la resolución del acuerdo marco del Brexit o el reparto de los fondos a los distintos países. Por ello, debemos asumir que habrá momentos de volatilidad en el mercado, donde recomendamos mantener la calma confiando en los resultados a medio plazo de nuestra inversión que estará diversificada conforme nuestro perfil de riesgo.

Comunicación de la Gestora del Fondo de Pensiones

El Plan de Pensiones cuenta con una garantía financiera externa otorgada por Ibercaja Banco.
Garantía de revalorización de la participación o unidad de cuenta del 15,09% (2,10% TAE) entre el 30 de enero de 2014 y el 3 de noviembre de 2020.
La movilización o cobro de los derechos consolidados antes de la fecha de vencimiento de la garantía (03.11.2020) implicará la pérdida del compromiso garantizado.

El Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero y el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto han modificado, respectivamente, la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Esta modificación tiene como objetivo incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2341 (Directiva IORP II) y la Directiva (UE) 2017/828 (Directiva de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas) reforzando así el sistema de gobierno de las Entidades Gestoras y aumentando la información en el ámbito de fondos de pensiones. De acuerdo a los distintos plazos de adaptación de la norma le informaremos de los cambios que le puedan afectar.